

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal "El día Municipal de las Juventudes" que se conmemora el 16 de Septiembre de cada año.

Neuquén; 08 de Septiembre de 2020



SEÑORA:
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
Cjal: Claudia Argumero
S...../.....D.

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de Declaración adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.


Camilo Echevarria
Concejal
Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Proyecto de Declaración

VISTO:

La Ley Nacional N° 27002; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2014, el Congreso de la Nación sancionó la Ley Nacional que instituye el día 16 de septiembre de cada año como "Día Nacional de la Juventud", en conmemoración a la denominada "Noche de los Lápices";

Que la misma busca fijar un espacio de memoria, proponiendo al mismo como un día en que Argentina invita a los y las jóvenes a reflexionar, a partir de ellos y de nuestra historia y saber quiénes fueron, quienes son y quienes quieren ser;

Que la normativa indica que "el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Consejo Federal de Educación, promoverá la incorporación de la fecha mencionada en el calendario escolar e implementará actividades tendientes a difundir entre los alumnos el conocimiento y significado de la conmemoración";

Que el proyecto había sido propuesto originariamente por la Dirección Nacional de Juventud con el apoyo de direcciones Provinciales y áreas Municipales, así como también por organizaciones sociales y no gubernamentales de todo el país;

Que la fecha representa el rol de la Juventud y su compromiso con la solidaridad y la justicia, el mismo que tuvieron los y las estudiantes de la "Noche de los Lápices" al reconocerse como protagonistas de su propia historia, sujetos de deberes y de derechos, ejerciendo plenamente su libertad y manteniendo la lucha por sus ideas y convicciones;

Que los y las jóvenes deben asumirse como actores estratégicos del cambio en la construcción del presente, unidos en su propia diversidad y la de las múltiples realidades desde las que cada día realizan su aporte, no sólo al desarrollo de su generación sino también al de nuestras comunidades;

Que la conocida noche de los lápices, marcó la historia de todo un país, particularmente de la generación más joven, la misma se produjo a mediados de septiembre de 1976 en La Plata en el momento en que diez alumnos de entre 13 y 17 años de edad, de la escuela secundaria Normal N° 3, que reclamaban el boleto estudiantil, fueron secuestrados y torturados, permaneciendo a la fecha aún 6 desaparecidos;



Que dicho operativo ocurrió en el marco de los primeros meses de la dictadura cívico-militar autodenominada "Proceso de Reorganización Nacional", llevado a cabo por el Batallón 601 del servicio de inteligencia del Ejército y la Policía de la provincia de Buenos Aires, dirigida en ese entonces por el general Ramón Camps, quien calificó al suceso como lucha contra "el accionar subversivo en las escuelas";

Que el por Ley N° 3020, la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, adhirió a la Ley Nacional consignada en el Visto e instituyó el 16 de septiembre de cada año "Día Provincial de la Juventud";


Que con el fin de otorgar un reconocimiento a las luchas del movimiento estudiantil organizado, y de garantizar el acceso a políticas verdaderamente inclusivas hacia las juventudes, resulta imperioso declarar el 16 de septiembre de cada año como "Día Municipal de las Juventudes";

Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal:

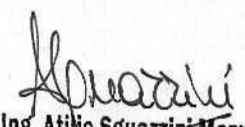
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTICULO 1°) DECLÁRESE ^A el 16 de septiembre de cada año "Día Municipal de las Juventudes" en conmemoración de la denominada "Noche de los Lápices".-

ARTICULO 2°) De Forma.-


Camilo Echevarría
Concejal
Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Handwritten signature or scribble, possibly reading "Natchez, Louisiana" or similar text, written in black ink.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 44282

Fechas 08/09/20 Hojas 02 Hora 12:00

Firma Merco

Dirección General Legislativa

M

08/09/2020 ENTRADA Nº 580/2020

Ingresar en la Base de Datos para su tratamiento
 consideración Exp. Nº 2733/2020 o Nota Nº ✓

Recibió Merco

Firma [Signature] MES DE ENTRADA (D.G.L.) 12

10/09/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

Nº 14/2020

Pase a la Comisión A SOCIAL

Dcción Gral. Legislativa